



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000058 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Reg. N° 00353-2013/ORA de fecha 05 de Febrero del 2013; Informe N° 035-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 19 de Febrero del 2013, e Informe N° 058-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 20 de Febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. N° 00353-2013/ORA de fecha 05 de Febrero del 2013, la servidora nombrada doña MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ, solicita Ampliación de Bonificación personal y pago de asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, al 31 de Enero del 2013; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 035-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 19 de Febrero del 2013, Informe 058-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 20 de Febrero del 2013, el Responsable de Escalafón y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, opinan que es procedente otorgarles la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010 la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total ; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-

267



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGURDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000058 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 MAR 2013

P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo la servidora nombrada doña **MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ** en el cargo de Secretaria IV, con Nivel Remunerativo STA, de la Presidencia Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes el porcentaje del 10 al 25% calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años CERO (00) meses y VEINTICUATRO (24) días** de servicios prestados al estado al 31 de Enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 28/100 (S/ 6,875.28)**, y una Bonificación Personal mensual de **CERO Y 001/100 NUEVOS SOLES (s/ 0.01)**, a doña **MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ**, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Enero del 2013**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de los servidores nombrados mencionados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a doña **MARIA DEL CARMEN TAPIA DIAZ**; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galeoto
GERENTE GENERAL

